

Nombraam^{to} a
Cortadores =

esta Villa, y por lo que haze a Cortadores nombra esta
villa para el Macho a Matho Bedita, como tam-
bien para la Carra, y para el Carnero y Obepa
Gaspar Lopez, poniendole cada Cooperie en siete y
tablas, y con la calidad de que haian de afianzar
a satisfaccion de esta villa, y que han de pagar
a los Abasteredores remanabn. lo que se ven-
diere en cada semana en dha Carniceria
y que han de tener un oficial para cada tabla.

Que el fiel ten
ga libro rubri-
cado alavij
ticia =

Se acordo que para que se proceda con el Mayor conde-
nito y excusar los fraudes q. pueden ocurrir refo-
me un libro rubricado de la Pr. Justicia, y del C.º
de Ayuntamiento y se entregue al Fiel de la Carni-
ceria donde se anoten diariamente las reses que
se vendieren, y siempre que se hagan Registros de
estas Cooperies de Carner, ha de tener presente
obligacion de fidel llevar dho libro al C.º de
Ayuntam. para que anote en el dho Registro
numero de reses, y precios a que se vendieren
y lo mismo se entienda las semanas de bafa en
el Macho, y Carnero

Viose Memorial de D.º Alonso Carrero, y D.º Pe-
nave Perez Maizdomos de la Obidia del V.º en
que piden ver de los doxientos xx. que acostumbra
arse para ayuda a la funzion de la Mag.º de
mentado, y que se les prevenga dar andar y ex-
pa de la V.º Cruz, para la prozeion, y entera de
esta villa acortado ver de dha Cantidad por constar
en el Reglam.º Pr.º de Propio, para lo que se pare-
recho a los Señores de su Junta para que ver in-
ba despachar un libram.º contra el tordero de
vun Efector, y que ver prevenga dar andar y
ropa con la calidad de que si alguna cosa se ven-
diere lo han de componer a su costa
Por el V.º D.º Diego Melgareo verise prevente a esta